

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

101**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

URBANISMO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2010, aprobó inicialmente la modificación puntual número 18 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal relativa a la “Modificación de usos e instalaciones autorizables en suelo no urbanizable”.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los interesados legitimados podrán examinarlo y presentar alegaciones al mismo, durante dicho plazo, en el Registro General, dirigidas al Pleno de la Corporación.

San Lorenzo de El Escorial, a 18 de octubre de 2010.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(02/10.751/10)